

#sostenibilidad #residuosdeenvases #impuesto**NUEVO IMPUESTO AL PLÁSTICO.****REAL DECRETO 1055/2022 DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.**

El pasado 28 de diciembre se publicó en el BOE [Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre, de Envases y residuos de Envases](#), que tiene por objeto, establecer el régimen jurídico aplicable a los envases y residuos de envases el con el objetivo de prevenir y reducir su impacto en el medio ambiente a lo largo de todo su ciclo de vida y que ha entrado en vigor el pasado 1 de enero.

Este impuesto va dirigido a toda empresa que sea fabricante o comerciante de productos y que sus operaciones impliquen la introducción de cualquier material plástico dentro del territorio español.

Este impuesto afectará a todo plástico virgen puesto en el mercado, ya esté dirigido a uso interno y logística o a su puesta en el mercado, acompañando un producto que haya sido importado de países comunitarios o fabricado o adquirido en territorio español. (Más información [aquí](#)).

En lo referente a la importación extracomunitaria, todo plástico fabricado fuera de la Unión Europea deberá ser declarado en su totalidad en la aduana, haciéndose el pago del impuesto a través del organismo aduanero.

Para poder adaptarse a los requisitos impuestos por la Agencia Tributaria, toda empresa deberá:

- Estar inscrita en el registro mercantil y haber obtenido su código CIP.
- Llevar un libro de contabilidad o registro de los plásticos que entran o se producen en el mercado español.
- Presentar la autoliquidación en el mismo plazo en el que la empresa realice la autoliquidación del IVA mediante el modelo 592.

Desde Consejo Intertextil Español/TEXFOR, hemos hecho lo posible, junto a otras asociaciones sectoriales (AECOC, ASPAPEL, ACES, etc..), presentando alegaciones durante 2022, para reducir el impacto de este nuevo impuesto e incluso anularlo.

Con el fin de facilitar vuestro conocimiento y adaptación, en breve os convocaremos a una webinar para explicar este nuevo impuesto.

Cualquier duda que tengáis sobre las líneas de trabajo del área de sostenibilidad, no dudéis en trasladárnosla y/o poner os en contacto con David Allo al correo: sustainability@texfor.es o a los teléfonos: 93 745 1917 o 696.06.90.66.